



ACUERDO DE CONCEJO N° 088-2015-MPMC-J/CM

Juanjuí, 11 de marzo de 2015

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Mariscal Cáceres, en la Estación de Orden del día, de la Sesión Extraordinaria de Concejo celebrada en la fecha; y,

VISTOS: Que, en sesión Extraordinaria N° 007-2015 de fecha 11 de marzo de 2015, bajo la Presidencia del señor Alcalde Provincial José, PÉREZ SILVA y la asistencia de los Regidores: Sr. Arístides Mejía Cercado, Sr. Pascual Del Águila Ruiz, Sra. María Luisa Salas Pérez, Sr. Heberto Ruiz Saldaña, Sra. Blanca Margarita Linares Gonzales, Sr. Oscar Fernández Vargas, Sr. Pedro Torres Vásquez y Sra. Sheila Solano Reátegui, para tratar referente a la aprobación del proyecto de Ordenanza Municipal N° 002-2015-MPMC-J, que modifica el TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2012 aprobado por Ordenanza N° 045-2012-MPMC-J, en relación a los 11 Ítems observados por la Comisión Regional del Instituto Nacional de Defensa De La Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI de San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 prescribe que: Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;





Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjuí - Región San Martín - Perú

Después de las deliberaciones de los Regidores, puesto a votación el Concejo por UNANIMIDAD, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- APROBAR el proyecto de **ORDENANZA No. 002-2015-MPMC-J**, que modifica el **TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2012** aprobado por Ordenanza N° 045-2012-MPMC-J, en relación a los 11 Ítems observados por la Comisión Regional del Instituto Nacional de Defensa De La Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI de San Martín.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Asesoría Legal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, la implementación y cumplimiento de la ordenanza municipal que se aprueba mediante el presente acuerdo.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General **COMUNICAR** con una copia del presente acuerdo a Alcaldía, a Sala de Regidores, a Gerencia Municipal, a Oficina de Asesoría Jurídica, para su registro, control y fiel cumplimiento; y a la Oficina de Imagen Institucional y Oficina de Informática y Sistemas, para su difusión en el Portal Web.

Artículo 4°.- DISPENSAR del trámite de la aprobación del acta para proceder a la ejecución inmediata del presente acuerdo.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjuí
Región San Martín - Perú

Jose Pedro Silva
D.N.I. 01048262
ALCALDE